



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8308** /2014

ARICA, 03 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3605, de fecha 12 de Marzo del 2014 y Memorandum N° 482, de Relaciones Públicas, del 20 de Mayo del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **EDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (Baile 3 cuadros, presentación coreográfica), realizada el día 06 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando el 7 de Junio, Junto a la Comunidad Ariqueña".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 22 de Mayo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

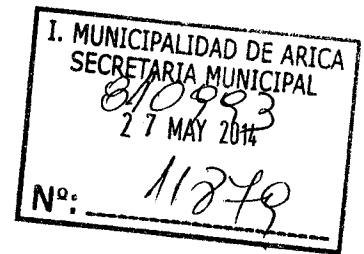


ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/RIJ/CCG/fsh.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
IDELSI ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 22 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSI ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3605, de fecha 12 de Marzo del 2014 y Memorandum N° 482 de fecha 20 de Mayo del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSI ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística (Baile 3 cuadros, presentación coreográfica), a realizar el día 06 de Junio del 2014, a las 21:00 hrs., en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando el 7 de Junio, Junto a la comunidad Ariqueña"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

IDELSI ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/FNJ/ATF/CNC/emc.
22/05/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



[Firma manuscrita]